

logía, se hace un estudio del problema en la Historia, bajo el epígrafe de «La delincuencia sobre las carreteras en la Edad Media».

**THIELE, Roland:** «El examen de las lámparas de automóviles después de un accidente de circulación»; pág. 78.

Pocas veces, después de un accidente automovilístico, se hace un examen detenido de las lámparas que llevan los faros, y, sin embargo, este examen permitirá, a menudo, determinar con plena exactitud si los vehículos llevaban los faros encendidos, o la forma de alumbrado antes de producirse el accidente. En cada caso concreto es preciso distinguir, según que las bombillas estén intactas o tengan el filamento roto, o no exista éste, e incluso la diferente coloración que pueda observarse. En su consecuencia, se llega a la conclusión de que «toda bombilla rota en un accidente de circulación ocurrido durante la noche, debe ser inmediatamente recogida para ser cuidadosamente embalada en una cajita de materia plástica u otro recipiente adecuado y hermético».

DIEGO MOSQUETE

## Revue Penitenciaire et de Droit Penal

Enero-marzo 1958

### BOLETIN DE LA SOCIEDAD GENERAL DE PRISIONES Y DE LEGISLACION CRIMINAL.

Abre sus páginas el presente Boletín con una nota necrológica dedicada a la memoria de León Magnier, Abogado y Decano de la Facultad Libre de Marsella, fallecido en 1957. A continuación, luego de ofrecer el desarrollo de la sesión de 9 de noviembre de 1957 sobre «Las penas cortas de prisión (el Estatuto de los jóvenes adultos delincuentes)», inserta el Boletín los siguientes artículos:

**BADONNEL, M.:** «Los dispensarios de higiene mental y las curas de desintoxicación alcohólica».

Comienza su artículo el doctor Badonnet poniendo de relieve los daños que causa el alcohol tanto en el organismo individual, como en el familiar y social. Según datos estadísticos que cita, de quinientos casos observados (se refiere a delincuentes) pudo comprobar que el diez por ciento había delinquido en estado de embriaguez, el veinticinco por ciento eran sujetos que padecían alcoholismo crónico y un doce y medio por ciento habían heredado el mal del alcoholismo. La embriaguez, dice, aumenta la agresión

vidad del individuo y disminuye el carácter y, por tanto, el control. El alcoholismo crónico opera del mismo modo. La herencia alcohólica se manifiesta con toda una serie de taras físicas y mentales.

Estudia, luego, los delitos más frecuentes entre alcoholizados, alcanzando el primer lugar los delitos de violación, y, en general, los atentados contra el pudor. Durante mucho tiempo, continúa, el tratamiento del alcoholismo no ha tenido útiles resultados. Un conocimiento más perfecto de esta enfermedad en su aspecto psíquico y la utilización de modernos medicamentos destinados a producir la intolerancia, etc., permiten combatir de modo más satisfactorio el alcoholismo. Expone el doctor Badonnel que debe comenzarse siempre por una desintoxicación propiamente dicha, particularmente en el caso de sujetos fuertemente dominados por este vicio. Luego, pueden ensayarse diversos procedimientos para producir la intolerancia. Actualmente se concede mucha importancia a la psicoterapia ya que no hay que olvidar que el alcohólico es un individuo de carácter débil que necesita ser animado y reconfortado. Hay casos en que el tratamiento, durante el primer período, exige una hospitalización de corta duración.

Termina su artículo el doctor Badonnel poniendo de manifiesto que la lucha contra el alcoholismo será más fructífera si, en lugar de atender a la profilaxis del caso aislado, se lleva a cabo sistemática y organizadamente.

#### **CANNAT, Pierre: «Visita a algunos establecimientos penitenciarios suizos».**

Expone Pierre Cannat en este artículo sus impresiones sobre la visita realizada a varios centros penitenciarios suizos, tales como Bellechase, Bochuz y Sión, escribiendo seguidamente algunas reflexiones sugeridas por tal visita.

Sobre el plan suizo—dice—se observa en qué período de transición se encuentra el sistema penitenciario actual. A quien no conozca bien las razones del particularismo cantonal en esta materia, podrá darle la impresión de que no es posible lograr una eficaz reforma penitenciaria sin una especialización de establecimientos en los que se tenga en cuenta, no el origen cantonal de los detenidos, sino su personalidad. Parece, también, a primera vista, que el régimen liberal de penitenciarías agrícolas abiertas no es muy apto para lograr una adecuada observación y reeducación; sin embargo, al ir entrando en contacto con los establecimientos penitenciarios suizos, afirma, se observa que superando el carácter paternalista de sus concepciones penitenciarias tradicionales, los suizos marchan también por el camino de la reeducación y hacen posible la observación.

Tras hacer unas acertadas consideraciones en torno a los establecimientos penitenciarios abiertos en su faceta penitenciaria y en su aspecto económico, termina Pierre Cannat sus reflexiones insistiendo sobre la aptitud del personal de las colonias agrícolas suizas. Estima que contribuye largamente a la bondad del sistema dicho personal por el espíritu de que se halla dotado, lo cual hace posible una sana colaboración, que se manifiesta en todos los aspectos y especialmente a lo largo del trabajo, entre los detenidos y los monitores hábiles y pacientes. Ni rencor, ni choques, he aquí una bella divisa.

**ROUGIER, Paul: «El centro penitenciario de formación profesional de Ecouves».**

Narra Paul Rougier en este artículo, brevemente, la historia del centro de Ecouves, datando del año 1949, 19 de noviembre, su transformación en centro de formación profesional. A continuación enumera las secciones de que consta y las que ha tenido en las sucesivas etapas de su evolución, así como los cambios en su organización, cambios que refleja a través de los acuerdos tomados, los cuales cita por orden cronológico.

Finalmente, tras considerar las dificultades que ofrece la formación profesional en los centros penitenciarios, dificultades que serán siempre mayores que las planteadas en otra clase de centros del mismo tipo, pero que no tengan carácter penitenciario, pone de relieve la labor que realiza el centro de Ecouves y la eficaz ayuda que presta a los detenidos en orden a hacerlos hombres útiles a la sociedad, siendo prueba de ello las cartas que llegan al centro de antiguos detenidos.

Termina el presente número del Boletín con un estudio de H. Bedu y P. Perrey sobre «Tribune des Comités post-nenaux», al que siguen las habituales crónicas del extranjero, informaciones y sección de bibliografía.

**BOLETIN DE LA UNION DE SOCIEDADES DE PATRONATO DE FRANCIA.**

Contiene la crónica de la Unión de Sociedades de Patronato, en el seno de la cual se inserta una conferencia pronunciada por G. Heuyer, sobre «La tutela de los inadaptados» y en la que se pone de manifiesto, en primer lugar, lo acertado de la dominación, ya que el término inadaptado es más exacto que los que eran usuales tradicionalmente, y en segundo lugar, la diferencia existente entre deficientes intelectuales y desequilibrados. Pasa inmediatamente al estudio de la actividad tutelar que debe seguirse con los inadaptados y termina haciendo una serie de consideraciones en torno a los menores y su tutela la cual—dice—debe prolongarse más allá de los veintiún años, cuando las circunstancias lo requieran.

Siguen a continuación las crónicas legislativas, sobre administración y finanzas, jurisprudencia, instituciones de menores, revistas e informaciones diversas.

J. MORALES

**Revue de Science Criminelle et de Droit Penal Comparé**

Octubre-diciembre 1957

**SELLIN, Thorsten: «La peine de mort et le meurtre».**

Comienza el profesor Sellin su conferencia, dada en la Sección de Derecho penal y de Ciencia criminal del Instituto de Derecho comparado de la Universidad de París, afirmando que la pena de muerte goza del asentimien-